

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

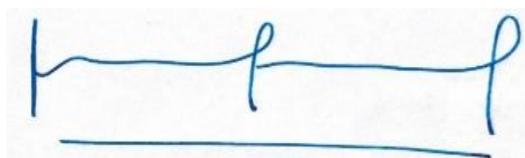
Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210054900
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN QUIROGRAFARIA
DEMANDANTE: LEONOR MARÍA CASCARDO PARDO
DEMANDADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA

Se INADMITE la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo se subsane en los siguientes aspectos:

1. Aportar el poder conferido al profesional del derecho que pretende incoar la presente acción dirigido al Juez Civil Municipal de Bogotá – Reparto.
2. Adecuar el texto de la demanda en el sentido de dirigirla al Juez Civil Municipal de Bogotá – Reparto.
3. Adecuar las pretensiones de la demanda en el sentido de dirigirlas unicamente contra los convocados INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA no como lo pretende y/o otros terceros, además solo debe pedir, que se declare la extinción de la obligación contenida en el pagaré firmado por la deudora leonor María Cascardo Pardo, las demás pretensiones no son propias de este tipo de procesos, en consecuencia deben excluirse.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ